

Enmienda nº 14
11:31 horas



**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**

VOX
Grupo Municipal VOX
Móstoles

**ENMIENDA DE ADICCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE
VOX A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el propio Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles, art. 93, el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente enmienda de adición del artículo 7: Bonificaciones potestativas:

Artículo 7. Bonificaciones potestativas

c) Tendrán una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, aquellos vehículos que hayan sido adquiridos por familias numerosas y así quede acreditado en el momento de efectuar su compra.

Móstoles, 13 de octubre de 2022

Fdo. D. Israel Díaz López
Portavoz Grupo Municipal VOX

